SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0006/11/16.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

RECIBIDO 25 NOV 2016 DELEGACIÓN QUINTANA ROO OFICIALÍA DE PARTES Folio 005475

OFICIO N° 03/ARRN/2011/16
BITÁCORA: 23/G1-0006/11/16

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Noviembre de 2016

COMISARIADO EJIDAL "TRES GARANTIAS" DELEG. DEL GOB. CHETUMAL, EDO DE Q. ROO

EJIDO TRES GARANTIAS
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO TRES GARANTIAS SIN NUMERO 3 GARANTIAS TRES GARANTIAS
77997 OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0599/16 de fecha 23 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Bursera simaruba,* (Chacá), 234.235 Metros cúbicos rollo	30	949	978	16485431	16485460
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, puntas y ramas, *Bursera simaruba,* (Chacá), 193.498 Metros cúbicos rollo	15	979	993	16485461	16485475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RECIBIDO 13 NOV 2016 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Galván, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

No se consideró el saldo de volumen de COMUNES TROPICALES (Palizada) en virtud que aun quedan por usar los folios 15329281 y 15329282 de la dotación anteriormente otorgada mediante oficio No. 03/ARRN/1247/16.

REST YMG SPA FJB

RECIBÍ OFICIO ORIGINAL Y REMICIONES FORESTALES. 18/11/16

[redacted]